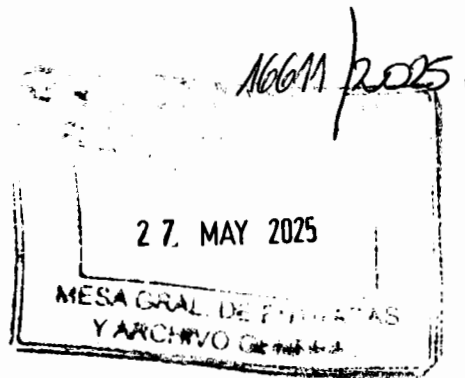




Palacio Vasallo
PUESTA EN MAY 20 2025



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 67.397)

Concejo Municipal

La Concejala María Verónica Irizar ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La actividad denominada "El Ordenamiento Territorial en la Reforma Constitucional de Santa Fe", que se llevará a cabo por diversos especialistas en la planificación y el ordenamiento territorial de nuestro país y nuestra provincia, la que tendrá lugar el día lunes 26 de mayo, de 10:00 a 12:30 horas, en la sede del CAUPSF, Av. Belgrano 646 de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que en el marco de la Reforma Constitucional distintos sectores y actores de la ciudad proponen sus miradas con el fin de incorporar a dicha reforma lo que vienen desarrollando, estudiando e investigando desde hace tiempo.

Que en este caso arquitectos, urbanistas, como el Arq. Sergio Cosentino Decano FADU- UNL, Mgter. Arq. Pedro Ferrazini Decano FAPYD- UNR, Arq. Rubén José Palumbo Presidente DSP- CAUPSF, Dr. Arq. Javier Fedele Director CURDIUR UNR/CONICET y Mgter. Arq. Gabriel Biagioni Decano Facultad de Arquitectura y Diseño UCSF, sintetizan la preocupación por impulsar los procesos de planificación que nuestra provincia demanda y necesita, tendientes a lograr un reequilibrio territorial.

Que con esta misma intención, en el mes de septiembre de 2024, las instituciones firmantes acordaron un documento presentado en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe para que esta propuesta fuera considerada en la Ley de necesidad de la Reforma Constitucional.

Que entienden que nuestra Carta Magna debe expresar con claridad la responsabilidad que tiene el Estado provincial en esta temática fijando y promoviendo políticas, programas y proyectos que impulsen su desarrollo.

Que se acompaña tal documento como parte del presente expediente".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la actividad "El Ordenamiento Territorial en la Reforma Constitucional de Santa Fe", que se llevará a cabo por diversos especialistas en la planificación y el ordenamiento territorial de nuestro

país y nuestra provincia, la que tendrá lugar el día lunes 26 de mayo, de 10:00 a 12:30 horas, en la sede del CAUPSF Av. Belgrano 646 de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los noventa (90) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los noventa (90) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 22 de Mayo de 2025.-


Dr. ALBERTO GOMEZ
Secretario del Parlamento
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

REFORMA CONSTITUCIONAL EN SANTA FE 2024

PROPUESTA POR EL CONSENSO AMPLIO

Aportes para una Gestión equilibrada del Territorio

Las instituciones firmantes del presente documento manifiestan su interés en que se incorporen al debate sobre la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe principios orientadores en materia de Ordenamiento Territorial y del Hábitat, vinculados a las disciplinas de la arquitectura, el urbanismo y la planificación territorial. Estos principios deben atender a las recomendaciones de la Conferencia Hábitat III y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los que nuestro país adhiere y promueve como estado miembro de la ONU.

En este marco, se considera conveniente promover el estatus constitucional para la planificación integral del territorio provincial, contribuyendo al cuidado del ambiente, la mejora de la capacidad productiva, la equidad socio-espacial, la preservación del patrimonio natural y cultural, y la calidad paisajística, en línea con lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina.

Asimismo, se considera que el Estado Provincial debe asumir la responsabilidad de promover el Ordenamiento Territorial, incluyendo especialmente la planificación y ejecución de iniciativas y acciones públicas y público-privadas tendientes a la articulación de las actividades humanas en el espacio físico. La finalidad de estas acciones será

ALDO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

promover el desarrollo y administrar la organización de los usos del territorio, atendiendo las complejidades funcionales y los desafíos que representa alcanzar los equilibrios ambientales, productivos y sociales.

En tal sentido, la reforma deberá priorizar la colaboración interjurisdiccional (regionalización, áreas metropolitanas, asociativismo, consorcios, etc.) y el diálogo entre los poderes del Estado y la sociedad civil -instituciones y ciudadanía- a fin de lograr un uso más eficaz y eficiente de los recursos, así como una coordinación de las prescripciones y regulaciones derivadas de la planificación. Estas prescripciones y regulaciones deberán contribuir a garantizar derechos ya consagrados en la Constitución Nacional, como el derecho a la propiedad, a la vivienda, a un ambiente sano y equilibrado, al acceso a la información, a la participación ciudadana e institucional, entre otros, y también a cumplir con aquellos consagrados en la Constitución Provincial vigente (Artículos 26, 27 y 28).

Con estas sugerencias y fundamentos, se pretende contribuir a la importante tarea de la revisión constitucional de nuestra provincia, realizando aportes disciplinares para una gestión ordenada del territorio.

D4 Casilda
D2 Rosario
D3 Venado Tuerto

Dr. ALDO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



CAU
PSF

COLEGIO DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO
PROVINCIA DE SANTA FE

PALUMBO
Rubén José

Firmado digitalmente por PALUMBO Rubén
José
DN: SERIALNUMBER=CUIL 23129078210,
C=AR, CN=PALUMBO Rubén José
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.09.17 13:50:46-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2023.3.0

FADU

UNL - FACULTAD DE
ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

Digitally signed by COSENTINO
Sergio Guillermo
Date: 2024.09.17 16:48:57 ART

CHACO
HÚMEDO

CHACO
SECO

D. Reconquista

FAPyD

Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño.

Mg. Arq. Pedro FERRAZINI
DECANO

DELTA E
ISLAS DEL
PARANÁ

ESPIRAL

UCSF
Universidad Católica
de Santa Fe

FAD

D5 Rafaela

D1 Santa Fe

CONICET



CURDIUR

Dr. JAVIER FEDELE, arqto
Director CURDIUR
UNR/CONICET

D2 Rosario

D4 Casilda

D3 Venado Tuerto

Dr. PEDRO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Consejo Municipal de Rosario



CAU
PSF

COLEGIO DE
ARQUITECTURA
Y URBANISMO
PROVINCIA DE SANTA FE

PALUMBO
Rubén José

Firmado digitalmente por PALUMBO
Rubén José
DN: SERIALNUMBER=CUI,
23120078210, C=AR, CN=PALUMBO
Rubén José
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.09.24 10:18:26-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2023.1.0

BRARDA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente por BRARDA
Carlos Alberto
DN: SERIALNUMBER=CUI,
23120078210, C=AR, CN=BRARDA
Carlos Alberto
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.09.24 10:18:26-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2023.1.0

LAUSERO
Graciela Beatriz

Firmado digitalmente por
LAUSERO Graciela Beatriz
Fecha: 2024.09.24
11:01:17 -03'00'

CAVALLO
Julio Cesar

Firmado digitalmente
por CAVALLO Julio Cesar
Fecha: 2024.09.24
12:39:16 -03'00'

ALCONCHE
L Maria
Victoria

Firmado digitalmente
por ALCONCHE
Maria Victoria
Fecha: 2024.09.24
13:12:38 -03'00'

GIMENEZ
Ariel
Gustavo

Digitally signed by GIMENEZ Ariel
DN: SERIALNUMBER=CUI,
2013729478, C=AR, CN=GIMENEZ
Ariel Gustavo
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024-09-24 13:18:23
Foxit Reader Versión: 9.4.1

MARTINO
LI Manlio

Firmado
digitalmente por
MARTINOLI Manlio
Fecha: 2024.09.24
14:40:58 -03'00'

RENZI
Román
Antonio

Firmado
digitalmente por
RENZI Román
Antonio
Fecha: 2024.09.24
19:46:13 -03'00'

CIAN
Matias
Hector Luis

Fecha:
2024.09.24
20:13:52
-03'00'

BRANDONI
Luciana Valeria

Firmado digitalmente por BRANDONI
Luciana Valeria
DN: CN=BRANDONI Luciana Valeria, E=
lucianabrandoni.arq@gmail.com, Rafaela
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.09.25 08:34:41-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.2.21

MIRTA LEVIN
DN: 12772406

PAMPA

D4 Casilda

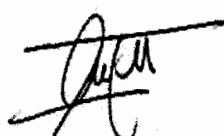
D2 Rosario

RICARDO URDANETA
DNI. 11.448.521.

D3 Venado Tuerto

Dr. ALDO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Consejo Municipal de Rosario

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario


CORTOPASSI, MARIA


GLINZONI, CECILIA

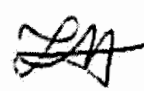

GUIZZO, EMILIA

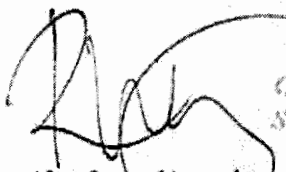
CHACO
HUMEDO



OLAR 15/12/17

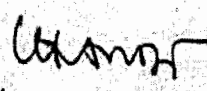

FERNANDO LORO


FLORENCIA
MAYA


ROBERTO NAVARRO

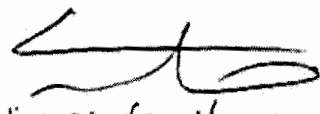
CHACO
SECO

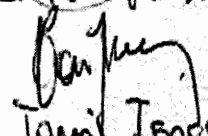
D6 Reconquista

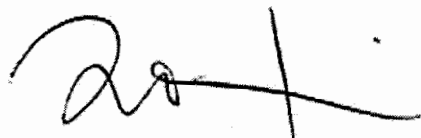


LOPEZ GONZALEZ

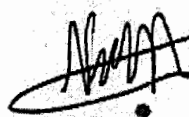
NICOLÁS F. PARDO


NICOLÁS VENTRONI


TOMÁS TESORA
(ORDIN. CIVIL-UR)



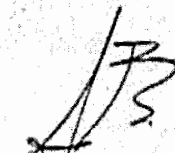
MONTSE RUIZ
SEC. CIENCIA Y
TECNOLOGIA



NADIA JACOB

ESPIRAL

D1 Santa Fe

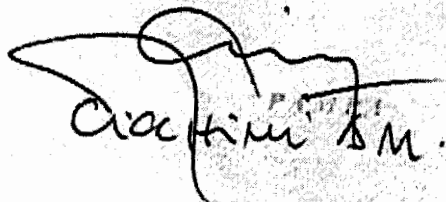


LUCIO FERNANDEZ

DELTA E
ISLAS DEL
PARANA



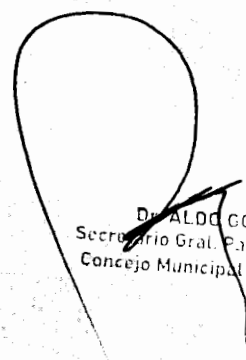
M. VICTORIA

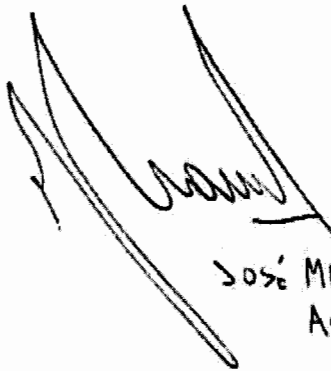

CRISTIAN SM.

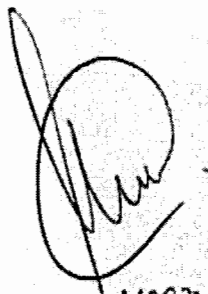
D4 Casilda

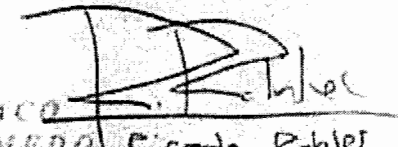
D2 Rosario

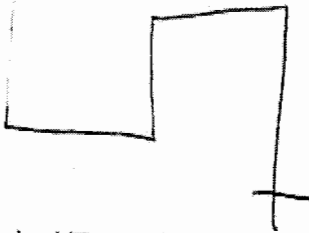
D3 Venado Tuerto

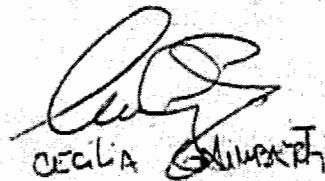

ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario


JOSÉ MARIA
AUSED


MARIA AGUSTINA
BORTIN
CHACO SECO

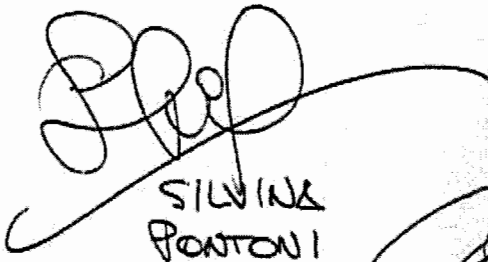

CHACO HUMEDO Ricardo Robles
D6 Reconquista



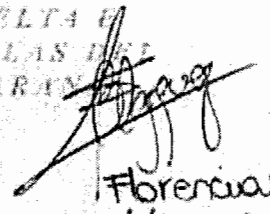

CECILIA GIMÉNEZ


FLORENCIA MAYA

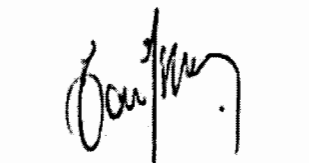
LUCK BRAGN


SILVINA
PONTONI

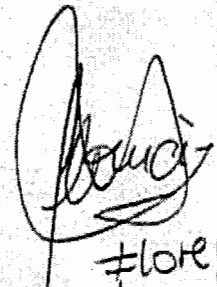

NICOLÁS VENTRONI
(CURDIUR)
D5 Rafaela

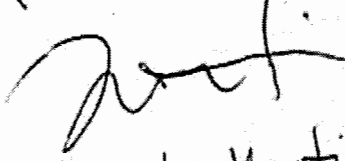
DELTA E
ISLAS DEL
PARANÁ

Florencia
Blázquez
(CURDIUR)

D1 Santa Fe

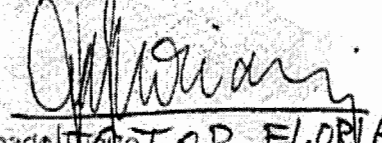

Ana. Tomás Ibarra
(CURDIUR - CONICET UNR)

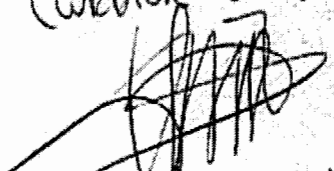

DANIEL CATANEO
CURDIUR. CONICET - UNR
PAMPA


Florencia
Fernández
Méndez
(CURDIUR)

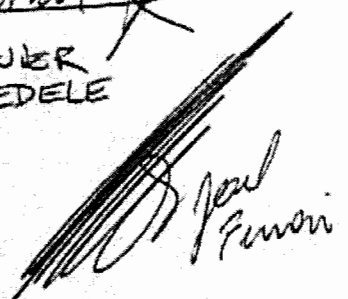

Alejandra Monti
(CURDIUR - CONICET UNR)

CAB
D2 Rosario
D4 Casilda
Luis Barenboim


HECTOR FLORIAN
D3 Venado del Campo
SAUER
FEDELE


JIMENA CETRUNEO

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario


Paul Fumori

//sario, - 9 JUN 2025

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



DEBORA S. MARZIONI
Subsecretaria de Administración
y Gestión Pública
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario